



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COLINAS, SANTA BARBARA

DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO

REQUISITOS PARA APERTURA DE NEGOCIO

REQUISITOS

Para que un negocio, establecimiento comercial o industrial e instituciones sin fines de lucro, pueda funcionar en el término municipal, es obligatorio que los propietarios o sus representantes legales obtengan previamente el permiso de operación, debiendo renovarlo en el mes de Enero de cada año. Corresponde a la Administración Tributaria la extensión de los permisos de operación, los que tendrán vigencia al 31 de diciembre de cada año, conforme a las normas siguientes:

- Solicitar al Departamento de Control Tributario la Hoja de Requisitos de Apertura de Negocio, Según su categoría.
- Llenar todos los requisitos para la apertura de Negocio completamente en el proceso de Ventanilla Única. (Presentar copia de Identidad, RTN, Solvencia, Escritura de Comerciante Individual (si la Tuviera), Licencia Sanitaria, u otro Documento que se le solicite.
- El Permiso de operación se solicitara acompañado de una declaración jurada de las ventas estimadas que esperan realizar el primer trimestre de operaciones, si se trata de negocios que inician operaciones; en los demás casos servira de base la declaración jurada de los ingresos del año anterior. En caso de que el negocio realice actividades de elaboración o procesamientos de alimentos debiera anexar a la solicitud, el permiso otorgado por la Secretaria de Salud.
- Cuando el permiso de operación de negocios sea para una industria o empresa dedicada al procesamiento de alimentos, debiera presentar la licencia de Impacto Ambiental para conocer y dar seguimiento a las medidas de mitigación recomendadas por SERNA y la Unidad Municipal del Ambiente.



Jefa de Administración Tributaria

Telefono: 2657-0170

Dirección: B° El Centro, Frente al Parque Central, Segundo Piso del Palacio Municipal

Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 5:30 pm y los sábados de 8:00 a 12:00 m